EXPEDIENTE 2019 00000059: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CON FIRMAS DE AUDITORÍAS PARA LA COLABORACIÓN CON LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA EN LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS DE REGULARIDAD DE DETERMINADOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 02/19

Presidente: Don Álvaro García Cabrera, Jefe de Equipo de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Vocales:

Vocal primera: Doña Beatriz Idígoras Molina, Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico.

Vocal segundo: Don Manuel de Mora Gutiérrez, Jefe del Servicio de Administración General.

Vocal tercero: Don Carlos Suan Mejías, Interventor y Responsable de Transparencia.

Secretaria: Doña Icíar Domínguez Andújar, Jefa del Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria.

En la ciudad de Sevilla, en la sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía, siendo las 12:00 horas del día 9 de julio de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación arriba relacionados a fin de dar cumplimiento al orden del día que se desarrolla seguidamente:

PUNTO PRIMERO: Continuación de la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 5 de julio a las 9:30 horas y **apertura del Sobre nº 1** para analizar la documentación acreditativa de los requisitos previos, artículos 140 y 141, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por parte de la empresa IDEA Asesores S.L.P., que había hecho uso de la facultad prevista en el artículo 80 del RGLCAP:

1. **IDEA ASESORES, S.L.P.**

Esta empresa presentó en la oficina de Correos la documentación para la licitación el 3 de julio a las 13:36 horas, habiendo anunciado el mismo día mediante fax su envío a la Institución. La documentación de referencia se recibe el 9 de julio en el Registro General de la Cámara de Cuentas dentro del plazo de los diez días naturales establecidos a tal efecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Esta empresa licita a los lotes 1 y 7. Se procede a la apertura del sobre nº1 y una vez revisada la documentación obligatoria a presentar exigida en los artículos 140 y 141 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se observa que no contiene la información requerida en el apartado d) de la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al Anexo VII.

Hospital de las Cinco Llagas c/. Don Fadrique, s/n. 41009 Sevilla tel. 955 00 96 00 fax 955 00 96 42

La Mesa de contratación haciendo uso de la facultad recogida en el PCAP, acuerda por unanimidad conceder a esa empresa, para que subsane el defecto advertido, con la mención expresa de exclusión definitiva si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:15 horas del día indicado, el Presidente da por terminado el acto y levanta la sesión. Todo lo cual certifico como Secretaria, con el Vº Bº del Presidente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Hospital de las Cinco Llagas c/. Don Fadrique, s/n. 41009 Sevilla tel. 955 00 96 00 fax 955 00 96 42